



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2019 01048 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, la respuesta de NUEVA E.P.S S.A, en lo referente se transcribe:

“Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

TID_BDUA: CC
IDENTIFIC: 70329747
APELLIDO1: ZULETA APELLIDO2: ARANGO
NOMBRES: JOAQUIN MAURICIO
FECHANACI: 30/11/1983
TIPOBEN: COTIZANTE
DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VENECIA
DIRECCION: CARRERA 50 NUMERO 51 19
TEL RES:3225452608
FECHA_AFILI :1/10/2015
EMP_TID: TOTAL SERVICIOS SOLUTIONS SAS
EMP_IDENTIFIC: 901126218
EMP_DIRECCION: CL 6B NRO 80G 17 T 1 103
IBC: 877.803
ESTADO: ACTIVO

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlos.”

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARC', with a small arrow pointing to the right at the end of the signature.

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Lz